



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECTORIA

CIRCULAR REC N°009

FECHA: 28 de octubre de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Decanaturas, Departamentos, Programas Académicos de Pregrado y Posgrado.

ASUNTO: Lineamientos para los proyectos de facultad relacionados con producción radiofónica

La UPN ha dispuesto un espacio de producción radial denominado "Pedagógica Radio" el cual a través de un enfoque educocomunicativo, ha logrado informar, comunicar y formar a miembros de la comunidad educativa en la producción de radio como recurso educativo. En este marco, ha conseguido articular prácticas pedagógicas, proyectos, investigaciones y demás actividades propias del objeto misional de la Universidad.

En este compromiso por la difusión del conocimiento y producción de contenidos educativos, la "Pedagógica Radio" se ha articulado con las facultades, para que, a través de los proyectos de facultad, estas cuenten con un espacio en la parrilla de programación de la emisora. Para este fin, es necesario reiterar algunas directrices que fortalezcan este proceso de articulación.

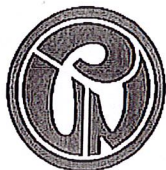
1. Proyectos de facultad

El número de programas por facultad se establece de acuerdo con la capacidad instalada de la Emisora, y se comunica de manera anual junto con el balance general de los programas emitidos. Actualmente las facultades tienen la posibilidad de presentar hasta dos proyectos propios y un proyecto interfacultades, relacionados con la producción radial.

1.1. Características de los proyectos

Los proyectos de facultad relacionados con la emisora tienen las siguientes características:

- a. Cada proyecto de facultad deberá contemplar la realización de 16 programas radiales al semestre cada uno con una duración 1 hora, cuyo contenido corresponde con los procesos de investigación, proyección social y áreas del conocimiento de la facultad a la que pertenezca.
- b. Cada proyecto deberá ser presentado por máximo dos (2) profesores y corresponde a las unidades académicas realizar la respectiva asignación de horas en los planes de trabajo.



2. Recomendaciones para los docentes y planes de trabajo

2.1. Para el mejor desarrollo de los programas, se les recomienda a los docentes que hagan parte de los proyectos de facultad, tener en cuenta lo siguiente:

- a. Asistir a las reuniones programadas por la emisora.
- b. Entregar el proyecto de facultad, diligenciando los documentos que sean solicitados por la emisora.
- c. Entregar la planeación semestral de contenidos en las fechas establecidas por la emisora.
- d. Adelantar el proceso de preproducción conforme sea indicado por la emisora.
- e. Si requiere invitados, citarlos 30 minutos antes de la grabación.
- f. Los contenidos de los programas deben corresponder con los desarrollos en investigaciones, temáticas y áreas de conocimiento general de la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con su proyecto de facultad.
- g. Asistir a la grabación 20 minutos antes. La emisora dispone de 1 hora por lo que en caso de no iniciar a tiempo por causas ajenas a la emisora esta solo grabará el tiempo restante.
- h. El día de grabación el docente deber llevar el guion correctamente diligenciado e impreso. De igual forma deberá entregar en memoria USB o por el medio electrónico indicado por la emisora, el guion junto con los audios de apoyo que requiera en formato MP3.

2.2. Planes de trabajo

En los planes de trabajo se podrán concertar las horas necesarias para el desarrollo de los proyectos de facultad relacionados con la "Pedagógica Radio" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) Los procesos de preproducción y grabación cuentan con un tiempo requerido de 8 horas semanales, por lo que en virtud del principio de proporcionalidad y necesidad, las horas dispuestas en el plan de trabajo no podrán superar este número de horas por proyecto.
- b) Para los profesores que dirijan semilleros de investigación reconocidos por la facultad o la Subdirección de Investigación- CIUP, y cuyas actividades tengan directa relación con la emisora se podrán asignar hasta 8 horas semanales por docente siempre que se presente de manera individual.
- c) Para los profesores que hagan parte de un proyecto de facultad relacionado con la emisora que no cuenten con las características dispuestas en el literal b, se les otorgará hasta 4 horas semanales si se presentan de manera individual.
- d) En los proyectos de facultad en los que se presenten hasta dos profesores, a cada uno le será asignado hasta 4 horas semanales.

En ningún caso podrán presentarse más de dos profesores por programa de facultad relacionado con la "Pedagógica Radio".



Las disposiciones anteriores solo son aplicables a los proyectos de facultad que correspondan a la producción de contenidos radiales de la "Pedagógica Radio".

3. Actividades desarrolladas por la emisora

Con el fin de velar por los proyectos y en respeto de la autonomía de los programas, la emisora desarrollará las siguientes actividades:

- a. Inducción y formación en radio a los docentes que tienen horas asignadas para el desarrollo de programas radiales.
- b. Entrega de documentos y directrices para su diligenciamiento.
- c. Disposición de los espacios, tiempos y personal necesario para los objetivos propuestos.
- d. La emisora ejecutará la producción de programas, lo cual incluye entre otras actividades las siguientes:
 - i) Producir los contenidos a partir de la grabación en cabina, audios de apoyo mp3 y guion entregados por los realizadores.
 - ii) Incluir la sección de pauta institucional de la Universidad Pedagógica Nacional en todos los programas, con excepción de los producidos para radio teatro.
- e. Ejecutar los procesos de posproducción lo cual incluye entre otras actividades las siguientes:
 - i) Limpieza de audios.
 - ii) Montaje de contenidos según guion entregado.
 - iii) Montaje de paisaje sonoro.
 - iv) Carga en sistema para emisión.
 - v) Carga de programas en formato podcast que garantiza el acceso a los contenidos y descarga de los mismos.
- f. Emitir cada programa dos veces de acuerdo a la parrilla de programación dispuesta por la emisora.
- g. Remitir 2 informes por semestre a los realizadores, donde se señalan los indicadores de audiencias y descargas del programa.
- h. Remitir un informe anual a las facultades con los indicadores generales del año y observaciones generales sobre los programas.
- i. Enviar las sugerencias a los realizadores de acuerdo al desarrollo del programa.
- j. Emitir los programas dirigidos por profesores de la UPN y producidos exclusivamente por La Pedagógica Radio.
- k. Difundir los programas por los medios de comunicación dispuestos para este fin (redes sociales, página web, etc).

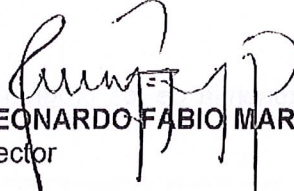


**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Agradecemos atender los anteriores lineamientos con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas de las facultades vinculadas con la emisora.

Cordialmente,


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

✓ Revisó: Lyda Constanza Mora, Vicerrectora Académica

Proyectó: María Carolina Alfonso, Supernumeraria con funciones de coordinación Emisora/VAC 